



2017/2036(INI)

31.5.2017

OPINIÓN

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Asuntos Exteriores

que contiene una propuesta de Resolución no legislativa sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro (2017/2036(INI))

Ponente de opinión: Reimer Böge

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Celebra el relanzamiento de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba, también en el ámbito del comercio bilateral, con la firma del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación por Cuba, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros; señala que el Acuerdo, como primer acuerdo de la historia entre la Unión y Cuba, constituye un nuevo marco jurídico para estas relaciones, con un capítulo sobre comercio y cooperación comercial destinado a crear un entorno más previsible y transparente para los operadores económicos locales y europeos; subraya que el Acuerdo puede ofrecer nuevas posibilidades y compromisos para ambas partes, también en el ámbito del comercio bilateral; señala que 22 Estados miembros han firmado acuerdos bilaterales con Cuba pese a la aplicación de la Posición común de diciembre de 1996;
2. Señala que el Acuerdo, pese a haberse firmado en diciembre de 2016, no se aplicará de manera provisional hasta que el Parlamento haya dado su aprobación; es partidario de la práctica ya asentada, confirmada también por la comisaria Cecilia Malmström en su audiencia del 29 de septiembre de 2014, de no aplicar provisionalmente las disposiciones de los acuerdos de importancia política relativas al comercio y la inversión antes de que el Parlamento Europeo haya concedido su aprobación; pide al Consejo, a la Comisión y al SEAE que mantengan y extiendan esta práctica a todos los acuerdos internacionales relacionados con la acción exterior de la Unión cuando se trate de aspectos comerciales, como es el caso del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación;
3. Señala que hay incongruencias entre la Constitución cubana y los principios establecidos en el artículo 1 del Acuerdo;
4. Observa que la Unión es el principal mercado de exportación y el segundo mayor socio comercial de Cuba, así como su mayor inversor extranjero; señala que la política de comercio exterior de la Unión no prevé preferencias comerciales para Cuba y que se aplican los tipos arancelarios de la Unión notificados por la Organización Mundial del Comercio (OMC); recuerda que, como consecuencia de la reforma del sistema de preferencias generalizadas (SPG) de la Unión, Cuba perdió desde enero de 2014 sus preferencias comerciales para exportar a la Unión, dado que había alcanzado la categoría de país de renta media-alta y ya no cumplía los criterios de admisibilidad; subraya, además, que el comercio sigue representando solo una parte moderada de la economía cubana y que sus exportaciones e importaciones consideradas conjuntamente ascienden al 26,4 % del PIB;
5. Destaca que el pilar del comercio y la cooperación comercial del Acuerdo no prevé preferencias comerciales para Cuba; recuerda que este pilar abarca la cooperación aduanera, la facilitación del comercio, la propiedad intelectual, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las barreras técnicas al comercio, los bienes tradicionales y artesanales, el comercio y el desarrollo sostenible, la cooperación relativa a la defensa comercial, las normas de origen y la inversión;
6. Propone que se estudien las posibilidades futuras de integrar a Cuba en el AAE UE-

Cariforum, que contiene numerosos capítulos específicos y útiles de cooperación comercial y ofrecería a Cuba la posibilidad de una mayor integración regional;

7. Observa que Cuba es miembro de la OMC y hace hincapié, por lo tanto, en que deben respetarse los principios básicos de esta organización, como la facilitación del comercio, los acuerdos sobre barreras comerciales, las medidas sanitarias y fitosanitarias y los instrumentos de defensa comercial;
8. Pide a Cuba que ratifique el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC que entró en vigor en febrero de 2017; acoge favorablemente la creación del Comité de Facilitación del Comercio en el país y, en este sentido, pide a la Comisión y al SEAE que presten apoyo técnico;
9. Señala que la cooperación aduanera es un ámbito crucial que debe desarrollarse para hacer frente a importantes desafíos como la seguridad fronteriza, la salud pública, la protección de las indicaciones geográficas, la lucha contra las mercancías falsificadas y la lucha contra el terrorismo, entre otros; pide a la Comisión y al SEAE que presten asistencia técnica y financiera y establezcan instrumentos bilaterales de mutuo acuerdo para ayudar a Cuba a aplicar las medidas de facilitación del comercio y servicios de información;
10. Señala que la cooperación de la Unión con Cuba se reanudó en 2008 y está contemplada en el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD); observa que ya se ha asignado ayuda económica de la Unión a sectores que responden a prioridades nacionales como el apoyo a la modernización económica y social sostenible y otras medidas de apoyo; toma nota de que Cuba también participa en programas regionales como AI-Invest (que promueve la internacionalización de las pymes); pide a la Comisión que informe sobre los proyectos en curso y comparta la información pertinente con el Parlamento en todas las fases del procedimiento;
11. Señala que todavía queda mucho por hacer para mejorar el entorno empresarial con vistas a estimular un crecimiento integrador y la prosperidad en Cuba y reforzar las relaciones comerciales y de inversión en el extranjero; hace hincapié en que esto mismo se aplica a la modernización del sistema económico cubano, sobre la base de las decisiones adoptadas por sus ciudadanos, en lo que se refiere a la liberalización del comercio, por ejemplo, en infraestructuras y en los sectores de la industria agroalimentaria, la inversión extranjera directa como en el sector del turismo, el reconocimiento y la seguridad jurídica para agentes tanto privados como públicos, la creación de espacios para la creación y el funcionamiento de empresas plenamente independientes, incluidas las pymes, la diversificación de las exportaciones, las inversiones y las operaciones económicas y financieras, la innovación tecnológica, el empleo privado y el conjunto de las libertades del mercado garantizando al mismo tiempo unas normas elevadas en materia laboral, social, ambiental y de derechos humanos; subraya que lo anterior debe conducir a que el país pueda superar las limitaciones en el suministro de bienes y servicios y conllevar un movimiento progresivo hacia espacios sociales libres, la coexistencia, la tecnología y la comunicación; hace hincapié en la importancia de mejorar los derechos de propiedad privada a fin de facilitar iniciativas privadas como los «cuentapropistas», ya que han sido beneficiosos para la economía del país; subraya, además, la importancia de apoyar a las pymes; pide que los subcomités de cooperación que se creen analicen las posibles medidas que deben adoptarse y pide a la Comisión y al SEAE que informen periódicamente al

Parlamento sobre todas las iniciativas y progresos al respecto;

12. Toma nota de las medidas que las autoridades cubanas han adoptado en los últimos meses, así como de la adopción por parte cubana, en agosto de 2011, de las directrices en materia de política económica y social para fomentar la libertad de empresa y la liberalización económica en general; anima a las autoridades a que sigan fomentando una economía sostenible a fin de mejorar los aún muy bajos niveles de libertad económica del país, así como el comercio y la inversión; subraya la importancia del Estado de Derecho y de dotar al país de seguridad jurídica, transparencia reglamentaria, buena gobernanza, menos burocracia y estabilidad económica; hace hincapié en que el desarrollo de normas que alienten una inversión extranjera sólida para mejorar las infraestructuras físicas y tecnológicas del país y construir un sistema de producción cubano competitivo exigirá muchas otras medidas económicas y financieras; recuerda que uno de los objetivos generales del Acuerdo es apoyar la diversificación de la economía cubana y la promoción del emprendimiento y un clima empresarial adecuado;
13. Hace hincapié en que la economía cubana es altamente dependiente de las importantes subvenciones al petróleo de Venezuela y de la asistencia exterior, como las remesas de los cubanos que viven en el extranjero;
14. Hace hincapié en la necesidad de diversificar las exportaciones cubanas más allá de los productos tradicionales y pide a la Comisión que cree un servicio de asistencia comercial *ad hoc* para intercambiar buenas prácticas y brindar a los exportadores cubanos los conocimientos necesarios para mejorar el acceso de los bienes al mercado de la Unión;
15. Acoge con satisfacción el hecho de que Cuba haya ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT y pide compromisos sobre su rápida aplicación; pide con firmeza a Cuba y a todos los países con los que mantenga o negocie acuerdos que ratifiquen y cumplan las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de Trabajo Decente y que proscriban todas las formas de explotación laboral; observa que existen ámbitos en los cuales los derechos sociales y laborales están en juego, como las prácticas de contratación de las empresas cubanas de propiedad estatal y las prácticas de confiscación de salarios en el sector turístico; destaca, en este sentido, que todos los trabajadores tienen que disfrutar de un conjunto básico de derechos laborales, así como de una protección social adecuada, de conformidad con los convenios de la OIT, y pide a las dos partes que cooperen a tal fin en consonancia con el artículo 38 del Acuerdo;
16. Recuerda el Programa Indicativo Plurianual (PIP) para Cuba 2014-2020 y su importancia para el proceso de reforma y el desarrollo económico y social sostenible; subraya asimismo que todas las partes de la sociedad rural cubana deben beneficiarse de los 50 millones EUR de fondos de la Unión destinados al sector agrícola, habida cuenta de que la productividad agrícola cubana sigue siendo baja;
17. Acoge favorablemente el papel de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que presta apoyo estratégico a la Aduana General de la República (AGR) cubana en el marco del programa Mercator para evaluar la preparación para la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC; destaca la importancia de que la AGR sea proactiva en la aplicación del AFC y pide a la Comisión que ayude a Cuba en este proceso;

18. Acoge con satisfacción el diálogo sobre derechos humanos en curso, que se puso en marcha en 2015, antes de la firma del Acuerdo, y la mención de la sociedad civil como uno de los agentes de cooperación reconocidos en el marco del Acuerdo, pero pide con firmeza una mayor inclusión de la sociedad civil; pide a la Comisión y al SEAE que establezcan parámetros claros para supervisar el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos del Acuerdo; pide a Cuba que garantice la elaboración de una hoja de ruta, transparente y vinculante, sobre derechos humanos, ambientales y laborales, orientada fundamentalmente a salvaguardar los derechos humanos, ampliar y mejorar los derechos de los sindicalistas y proteger el medio ambiente; recuerda que, con el inicio de la aplicación provisional del Acuerdo, Cuba entablará por primera vez una cooperación en el marco del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos; pide a la Unión que siga promoviendo los derechos humanos en todos los ámbitos de cooperación con Cuba, en consonancia con los objetivos políticos declarados en la estrategia «Comercio para todos»;
19. Pide asimismo a las empresas europeas que operan en Cuba, especialmente las que reciben créditos o asistencia financiera de origen público, que apliquen las mismas normas laborales éticas que las exigidas en sus países de origen;
20. Destaca que el Acuerdo incluye una disposición para la suspensión del mismo en caso de infracción de las disposiciones sobre derechos humanos, como la que se incluye en todos los acuerdos entre la Unión Europea y terceros países.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	30.5.2017
Resultado de la votación final	+: 29 -: 2 0. 3
Miembros presentes en la votación final	Tiziana Beghin, David Campbell Bannerman, Daniel Caspary, Santiago Fisas Ayxelà, Christofer Fjellner, Karoline Graswander-Hainz, Heidi Hautala, Yannick Jadot, Bernd Lange, David Martin, Emmanuel Maurel, Anne-Marie Mineur, Sorin Moisă, Franz Obermayr, Artis Pabriks, Franck Proust, Viviane Reding, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Marietje Schaake, Helmut Scholz, Joachim Schuster, Joachim Starbatty, Adam Szejnfeld, Hannu Takkula
Suplentes presentes en la votación final	Reimer Böge, Dita Charanzová, Edouard Ferrand, Agnes Jongerius, Sajjad Karim, Seán Kelly, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Ramon Tremosa i Balcells, Jarosław Wałęsa

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

29	+
ALDE	Dita Charanzová, Hannu Takkula, Marietje Schaake, Ramon Tremosa i Balcells
ECR	David Campbell Bannerman, Joachim Starbatty
EFDD	Tiziana Beghin
PPE	Adam Szejnfeld, Artis Pabriks, Christofer Fjellner, Daniel Caspary, Fernando Ruas, Franck Proust, Jarosław Wałęsa, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Reimer Böge, Santiago Fisas Ayxelà, Seán Kelly, Viviane Reding
S&D	Agnes Jongerius, Bernd Lange, David Martin, Emmanuel Maurel, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Joachim Schuster, Karoline Graswander-Hainz, Sorin Moisă
Verts/ALE	Heidi Hautala, Yannick Jadot

2	-
GUE/NGL	Anne-Marie Mineur, Helmut Scholz

3	0
ECR	Sajjad Karim
	Edouard Ferrand, Franz Obermayr

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones